



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 204004000/UID-191/2015
Toluca de Lerdo, México
31 de agosto de 2015

CIUDADANO



PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00003/ST/AD/2015, de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, recibida a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México denominado SAIMEX, me permito informarle con fundamento en los artículos 1 fracción II, 2 fracciones I, V, XI, XV y XVI, 4, 32, 33 y 35 fracción IV y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el numeral treinta y ocho, inciso b), de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 00003/ST/AD/2015, presentada por usted en la fecha indicada, mediante la cual requiere "¿Por qué si la Reforma Laboral anunciaba que se generarían varios empleos y productividad para movilizar el mercado y reducir la informalidad, los datos demuestran exactamente todo lo contrario?" (sic), sin abundar en el apartado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de información" de la solicitud; por lo que del análisis de la solicitud de mérito se desprende que la misma, por el hecho de que ésta dependencia dentro de sus atribuciones, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo; así como, del Manual General de Organización, consideran, es competencia de la Secretaría del Trabajo; siendo así que con fundamento en los artículos 40 fracción II y III y 46 de la Ley en la materia, así como del numeral treinta y ocho, inciso d), de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso-



Mexiquenses
más productivos

SECRETARÍA DEL TRABAJO

UNIDAD DE INFORMÁTICA



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento la respuesta que, en ACUERDO No. CIST 005/2015 registrado en la quinta sesión ordinaria del Comité de Información, emite la Unidad de Información, debiendo hacer de su conocimiento que la Secretaría del Trabajo a la que envió su pregunta es encargada de atender la política laboral en el Estado de México, siendo así que: "La Reforma Laboral, la primera reforma estructural impulsada por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, ha generado datos alentadores en materia de empleo, informalidad y acceso a la seguridad social. Ideas como la inclusión, el trabajo digno y decente y la democratización de la productividad han permitido que el país asuma un camino que facilite lograr una sociedad con una perspectiva hacia el futuro de mayor bienestar y desarrollo para todos.

- Esta reforma flexibilizó al mercado laboral, propiciando un mayor dinamismo y mayores espacios de ocupación para los mexicanos. Los nuevos esquemas de contratación, así como nuevos organismos intersecretariales como el Comité Nacional de Productividad, han permitido fortalecer nuestro mercado laboral, donde los trabajadores son el mayor activo de México.
 - Desde la implementación de la Reforma Laboral, se han generado más de un millón 424 mil empleos formales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, creciendo a una tasa anual promedio del 3.6% en los primeros dos años. En esta línea, en los últimos doce meses el empleo formal ante el IMSS creció a una tasa anual del 4.4%.
 - La certidumbre jurídica creada a raíz de esta reforma, que ha permitido además contar con 22 meses sin huelga estallada de competencia federal, favorece la atracción de recursos productivos. En consecuencia, México ha recibido inversiones por más de 82 mil millones de dólares.
 - Más de un millón de empresarios y trabajadores se han vuelto formales gracias a los beneficios de esta reforma. Con ello, la tasa de informalidad ha roto una tendencia negativa de años, y ha disminuido más de 2 puntos porcentuales.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

- o Adicionalmente, se ha logrado apoyar a alrededor de un millón de emprendedores y pequeñas y medianas empresas, núcleo del empleo en el país. De esta manera, se ha democratizado la productividad para tener un crecimiento económico sostenido e incluyente."

Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente respuesta ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo. Firma el Responsable de la Unidad de Información, de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, el día treinta y uno de agosto del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ULISES PÉREZ ZÁRATE
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO



c.c.p. Archivo.

Mexiquenses
más productivos
SECRETARÍA DEL TRABAJO

UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN